



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 056-2022-CU
Lambayeque, 25 de enero del 2022

VISTA:

El Oficio N° 0152-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de enero del 2022, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la aprobación de Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario, entre ellos, el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico. (Expediente N° 328-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el art. 126° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición.

Que, el art. 127° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que en las universidades privadas se establecen becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, sobre la base de criterios de Rendimiento Académico, Deportivo y Situación Económica. En las Universidades Públicas se pueden establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones, procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros.

Que, mediante Oficio N° 017-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 24 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, emite su conformidad respecto de los Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario – Plan de emergencia, entre ellos, el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico, que contiene las nuevas consideraciones de la Resolución N° 055-2021-SUNEDU, por lo que solicita que, por intermedio del Vicerrectorado Académico, se presente al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0152-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de enero del 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, presentó para su aprobación los Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario, entre ellos, el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 003-2022-CU, de fecha 25 de enero de 2022 acordó aprobar el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 056-2022-CU
Lambayeque, 25 de enero del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo

2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector



PROGRAMA DE BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICO

UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO”

Aprobado mediante Resolución N° 056-2022-CU

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
Responsable de meta	Dirección de Bienestar Universitario	Vicerrectorado Académico	Consejo Universitario
Firma y sello:	Firma y sello:	Firma y sello:	Firma y sello:
Mg. Ericka Vanessa Espinoza Pinillos	Dra. Marlene Elizabeth Cardozo Quinteros Directora	Dr. César Augusto Cardoso Montoya Vicerrector académico	Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector



INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. BASE LEGAL	3
III. DIAGNOSTICO	4
IV. DEFINICION DEL PROGRAMA	4
V. POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
VI. VINCULACION CON OTROS PROGRAMAS	5
VII. OBJETIVO	5
VIII. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	5
IX. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS OBJETIVAS	6
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
XI. PRESUPUESTO	9
XII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10
XIII. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACION	10



I. INTRODUCCIÓN

Las becas cumplen una función muy importante y específica en la vida de un estudiante, no solo contribuyen a su realización, sino también a la de su familia, toda vez que permite a los estudiantes de escasos recursos económicos y alto rendimiento académico, deportivo y artístico desarrollar sus talentos al optar por una carrera universitaria; en tal sentido, el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – UNPRG ofrece la posibilidad de culminar con éxito sus estudios universitarios, a través de la obtención de una beca o media beca.

El apoyo que se les brinde a los estudiantes a través de este programa resulta indispensable para que puedan cumplir sus metas, debido a que muchos de ellos no cuentan con los recursos económicos suficientes, considerando el otorgamiento de una beca o media beca como un incentivo para los estudiantes que tengan un promedio ponderado alto, así como destaquen en el ámbito deportivo y artístico.

El desempeño de estos talentos y la culminación de sus estudios universitarios, permite aportar de manera acertada y significativa el crecimiento y desarrollo de la Universidad y prestigio de la misma a nivel local, regional e internacional.

II. BASE LEGAL

- Declaración de los Derechos Humanos, Art. 26
- Constitución Política del Perú, Art. 14.
- Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo N°29837.
- Ley que regula a los Programas Deportivos de Alta Competencia N°30476. Art. 5.
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Decreto Ley N°28036, Art. 22.
- Ley Universitaria N°30220, Capítulo XIV Bienestar Universitario, Art. 127.
- Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU, de fecha 31 agosto del 2020. Decreto que aprueba la política nacional de educación superior y técnico-productiva (cuadro 12- OP 2).
- Resolución N°043-2020-SUNEDU, de fecha 25 de mayo de 2020, aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, cuyo anexo I contiene la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad.
- Resolución N°055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre de 2021, aprobación de las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- Resolución N° 004-2020-AU, de fecha 18 noviembre 2020, Aprobar la modificación del Estatuto de la Universidad, y sus modificatorias.
- Resolución N°020-2021-CU, de fecha 23 enero 2021, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



- Resolución N°210-2021-CU, de fecha 19 mayo de 2021, aprobación del Modelo Educativo 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución N°456-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2022-2026.

III. DIAGNÓSTICO

La emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 ha deteriorado los avances en el desarrollo socioeconómico de la población y compromete la capacidad de recuperación económica de los hogares, agudizando en los jóvenes estudiantes la necesidad de acceder a alguno de los beneficios brindados por el estado que permitan su crecimiento y formación educativa integral.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, considerando que dentro de su población estudiantil tiene estudiantes de condición socioeconómica pobres y pobres extremos, desde ciclos académicos anteriores viene coordinando con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC para el otorgamiento de becas a estudiantes. Actualmente se tiene 582 estudiantes becarios de las diferentes Escuelas Profesionales de los cuales 504 son beneficiarios de beca permanencia y 78 son beneficiarios de beca continuidad. En el ciclo 2021-II se ha identificado a 828 estudiantes clasificados como pobres extremos y 2396 estudiantes con la condición de pobres.

En este sentido, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG a través de la Unidad de Servicios Sociales brinda el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico a los estudiantes, cubriendo parcial o totalmente el derecho de enseñanza y ser asignadas aplicando criterios y procedimientos de evaluación y otorgamiento.

IV. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico, es el conjunto permanente de actividades, ordenadas y ejecutadas individual o colectivamente, en beneficio de la comunidad estudiantil, con especial énfasis en los grupos identificados como vulnerables que estén categorizados en situación de pobreza y pobreza extrema de la universidad.

V. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

Estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que cumplan los requisitos del programa.



VI. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico se vinculará con los siguientes Programas de la Dirección de Bienestar Universitario:

Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento (Servicio Social):

- Detección y derivación oportuna de los estudiantes en condición socioeconómica difícil que requieran una beca de estudios.
- Facilitar la categorización de estudiantes donde señale la condición socioeconómica del estudiante.
- Brindar el acompañamiento y seguimiento al estudiante durante el ciclo académico.
- Realizar las visitas domiciliarias y contrastar información brindada por el estudiante.

Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC):

- Brindar la relación de estudiantes en condición de deportistas calificados.

Programa de Actividades Artísticas y Culturales:

- Brindar la relación de estudiantes que pertenezcan al elenco de los diferentes talleres.

VII. OBJETIVO

Contribuir a la formación integral del estudiante a través de la apertura de oportunidades de orientación, promoción y acceso a través de otorgamiento de becas totales y parciales en las modalidades de situación económica, rendimiento académico, deportivo y artístico.

VIII. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI

Este programa está alineado con los documentos normativos aprobados en la universidad:

Objetivo Prioritario	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicador
OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico productiva.	OEI. 04. Fortalecer los procesos de gestión institucional	AEI.04.03 Presencia nacional de la universidad en los programas de becas para estudiantes	Número de estudiantes en condición de becados



IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS OBJETIVAS

A. PROMOCIÓN

Conjunto de actividades destinadas a informar a los estudiantes acerca de los beneficios que el Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico de la UNPRG ofrece. Así mismo, dar a conocer a la población estudiantil de la universidad los requisitos para acceder a estos beneficios, mediante las siguientes actividades:

- Difusión del Programa
- Charlas de Orientación
- Ferias de Orientación

B. PARTICIPACIÓN

Es el proceso de selección de estudiantes para acceder a la beca. Este proceso consiste en la recepción, revisión y evaluación de los expedientes a cargo de una Comisión. Son los expedientes presentados por los estudiantes que, habiendo cumplido los requisitos, se gestionará ante las autoridades pertinentes.

Las acciones para el cumplimiento de este proceso son:

- Recepción y revisión de requisitos completos según convocatoria.
- Evaluación de expedientes presentados por los estudiantes postulantes.
- Presentación de expedientes ante las autoridades.

C. SEGUIMIENTO

En esta línea de acción se llevarán a cabo las actividades concernientes al acompañamiento del estudiante durante el otorgamiento de la beca, a fin de que no pierdan este beneficio. Se implementarán reuniones periódicas con los estudiantes becarios a través de plataformas virtuales; así mismo se coordinará con los diferentes programas que ofrece la Dirección de Bienestar Universitario que permita conocer y mejorar el bienestar del becario.

Las acciones para el cumplimiento de este proceso son:

- Seguimiento a beneficiarios del programa según tipo de beca.
- Reuniones permanentes con los estudiantes becarios.



LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	META OBJETIVA
Promoción	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	Nº de estudiantes que reciben la información del programa	7989 estudiantes matriculados*
	CHARLAS DE ORIENTACIÓN	Nº de estudiantes que asisten a las charlas por semestre académico	582 estudiantes*
	FERIAS DE ORIENTACIÓN	Nº de estudiantes asistentes a la feria por semestre académico	1000 estudiantes*
Participación	PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA ACCEDER A LA BECA	Nº de estudiantes que participan del proceso	582 estudiantes*
		Nº de estudiantes seleccionados	582 estudiantes
Seguimiento	SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS	Nº de estudiantes que reciben seguimiento	582 estudiantes*
	REUNIONES CON LOS BECARIOS	Nº becarios asistentes a las reuniones	582 estudiantes*

(*) Las actividades se realizarán bajo la modalidad virtual.



XI. PRESUPUESTO

La Universidad Pedro Ruiz Gallo establece partidas presupuestales específicas para la implementación y ejecución del Programa de Becas por Situación Económica, Rendimiento Académico, Deportivo y Artístico durante el año calendario.

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5005863. Bienestar y Asistencia Social	2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	66,000.00	0.00
	TOTAL	72,000.00	0.00

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE ENERO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE FEBRERO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE MARZO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE ABRIL	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE MAYO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00

Aprobado mediante Resolución N° 056-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PROGRAMA DE BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA,
RENDIMIENTO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICO

Código:
Versión: 1.0
Fecha de actualización: 21/01/2022
Página 10 de 10

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE JUNIO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE JULIO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE AGOSTO	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE SETIEMBRE	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE OCTUBRE	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE NOVIEMBRE	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	TOTALS/.
5005863 Bienestar y Asistencia Social	MES DE DICIEMBRE	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	500.00	500.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	5500.00	5500.00
		SUBTOTAL		6000.00	6000.00
		TOTAL		72000.00	72000.00

XII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las acciones necesarias para la implementación y desarrollo de las actividades del Servicio tienen el marco presupuestal de ejecución de Recursos Ordinarios (R.O.) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.)

XIII. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACION

La Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario es la responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente programa.

Aprobado mediante Resolución N° 056-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.